

Prohibieron las corridas de toros en la Plaza México, la más grande del mundo

13 junio, 2022



El recinto de Ciudad de México tendrá que suspender todos sus espectáculos. La empresa y el Gobierno de la capital todavía pueden tratar de impugnar la decisión.

Las corridas de toros se han acabado en la Plaza México. En el recinto taurino más grande del mundo, situado en Ciudad de México, ya no habrá más espectáculos. El juez federal Jonathan Bass ha concedido la suspensión definitiva el viernes tras un amparo promovido por la asociación civil Justicia Justa que considera que el trato “degradante” a los toros viola el derecho a un medio ambiente sano. La empresa Tauro Plaza México, que opera el coso, y el Gobierno de Ciudad de México tienen 10 días hábiles para impugnar la decisión ante un

tribunal colegiado. Mientras dure el proceso judicial –que puede alargarse meses–, las actividades quedan paralizadas.

En una resolución sin ambigüedades, Bass perfila una decisión “que beneficia a toda la sociedad”. “La concesión de la suspensión definitiva no vulneraría el orden público ni afectaría el interés social sino que, por lo contrario, permitiría que las autoridades ejercieran sus facultades legales para evitar la contravención al derecho a un medio ambiente sano que ocasiona la muerte injustificada, los tratos crueles y los sufrimientos innecesarios de los toros de lidia”, se lee en el documento, que añade: “Bajo esa lógica, lejos de constituir una afectación a la sociedad, generaría un beneficio no solo a las partes del presente juicio sino a todas las personas que vivan en la Ciudad de México y su entorno adyacente con independencia de la postura ideológica que profesen acerca de las actividades taurinas”.

En una sentencia de más de cincuenta páginas, el juez federal desgrana el lenguaje taurino y detalla uno por uno los daños emocionales y físicos que experimentan los toros durante las corridas. Se basa en un documento de la PAOT, el órgano de protección animal del Gobierno de Ciudad de México, y en la resolución de un tribunal federal que describe “el dolor excesivo y agónico que culmina con la muerte por hemorragias severas o paros respiratorios”.

Después de dejar probado que es “una actividad recreativa en la que se lastima, se tortura y finalmente se mata a un animal”, Bass resuelve: “La sociedad se encuentra interesada en que se respete la integridad física y emocional de todos los animales porque son seres vivos que conforman los ecosistemas y que, por consiguiente, contribuyen con servicios ambientales que resultan esenciales para el ser humano”. También nombra el “valor intrínseco que tienen todos los animales en tanto seres sintientes, incluidos sin excepción alguna los toros de lidia” que está protegido en la Constitución de Ciudad de México.

El juez Bass concede esta suspensión como una medida cautelar dentro del proceso de juicio de amparo de la asociación Justicia Justa. Esta organización, especializada en defensa de los derechos humanos, ha impugnado el Reglamento Taurino y la ley para la Celebración de Espectáculos Públicos de Ciudad de México por considerarlos inconstitucionales. “Esta legislación es de 1995 y revisándola a la luz de ahora, no hay concordancia con la protección a los derechos humanos a la que estamos llegado”, explica la abogada asociada de Justicia Justa Denise Tron. El punto de Justicia Justa está en que el trato cruel hacia los animales impide que las personas disfruten de un medio ambiente sano –un derecho protegido en el artículo 4 de la Constitución–. Esta idea está alineada con las últimas posiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que en estos momentos discute sobre el decreto del Congreso de Nayarit de 2019 que declaró la tauromaquia como un patrimonio cultural inmaterial de la entidad y se decanta hacia la protección de los animales como seres sintientes.

El gerente de la Plaza México, Mario Zulaica, resalta que esta suspensión de momento solo estará vigente mientras dure el juicio por lo que “no está tan lejano que se revoque esta situación”. “No están declaradas inconstitucionales las corridas, sino que están reconocidas por la constitución”, incide Zulaica, que rechaza el argumento del juez de que los espectáculos taurinos dañen el medio ambiente. “El toro bravo vive y es criado para las corridas de toros se extinguiría si no tiene otro uso, ahí si sufriría daño el ecosistema”, señala a EL PAÍS.

Antecedentes a la resolución

Hace dos semanas que en las ventanillas de la Plaza México cuelga el cartel de “suspendido”. [El 27 de mayo, Bass, juez primero de distrito en materia administrativa, concedió la suspensión provisional de las corridas.](#) Tras la suspensión provisional, tanto Tauro Plaza México como el Gobierno de

Claudia Sheinbaum interpusieron un recurso. Sin embargo, fue rechazado por un tribunal federal este miércoles. Dos de los tres magistrados del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa, de Ciudad de México, consideraron correcta la suspensión del 27 de mayo porque “se privilegió el derecho a un medio ambiente sano”. El voto disidente apuntaba a que no está claro el vínculo de la tauromaquia con este derecho constitucional o con la preservación de los ecosistemas. La resolución de este viernes del juez Bass termina de decantar la decisión.

Esta prohibición solo afecta a la Plaza México de la capital, pero abre la puerta a que otras asociaciones en otras partes del país puedan utilizarla como jurisprudencia. En Sonora, Guerrero y Coahuila ya estaban también canceladas. “Va a generar un efecto dominó y va a obligar a todas las partes que tienen que ver a pensarlo, a pensar si las corridas se pueden realizar en los términos en los que se hacía hasta ahora”, considera Tron. México es uno de los pocos países, junto a España o Colombia, que [mantiene con fervor la tradición taurina](#). En siete Estados (Aguascalientes, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Zacatecas, Michoacán y Guanajuato) está declarada bien cultural y material.

El coso de la capital, llamado La Monumental, tiene capacidad para 50.000 personas. A las iniciativas políticas de los últimos meses para tratar de frenar el espectáculo se ha unido el declive en la asistencia, al que el coronavirus le dio la puntilla. [Cada vez menos eventos y menos gente](#). El líder taurino Pedro Haces, responsable de la asociación mexicana de tauromaquia, declaró en enero que la prohibición de las corridas de toros en la Ciudad de México provocaría una pérdida de 30.000 empleos.

De momento, no hay boletos a la venta para ninguno de los próximos eventos, ni para la novillada del 2 de julio ni para la temporada fuerte, con dos corridas y tres novilladas, de septiembre y octubre. “Tenemos que ser responsables y acatar

la suspensión de los festejos programados, pero vamos a ver qué avances tenemos, ver si el poder judicial nos puede apoyar a acortar los tiempos”, explica el gerente de la plaza, “mientras trataremos de estar revocando la suspensión”.

Fuente: El País